ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

El Reten (Magdalena), JUNIO DE 2025

PARA: LUISA CAROLINA GUERRA MARTINEZ

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVA

DE: JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL – GERENTE

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR DE CONTRATO No. CS-04-06-2025-010

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes, me permito comunicarle que, por medio del presente acto, es usted designado para apoyar al Gerente de la ESE Hospital Local El retén, en la supervisión de la ejecución del contrato relacionado a continuación, lo anterior una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
CS-04-06-2025-010	**ZONAS COSTERAS SAS NIT NO. 900584424 - 1**	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA IN SITU Y ANALISIS DE MUESTRAS PARA LA CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES GENERADAS POR LA ESE HOSPITAL LOCAL EL RETEN BAJO LOS PARAMETROS PARA VERTIMIENTOS PUNTUALES AL SUELO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 699 DE 2021**

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto del contrato y las obligaciones derivadas de este, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se ha delegado al referido la supervisión de los contratos señalados, la cual consistirá en el seguimiento técnico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, y las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos. Ejercerán el control y vigilancia de la ejecución del contrato, tendrán, además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las siguientes:

1. Velar por que la ejecución del objeto contractual se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos.
1. Rendir informe de ejecución del contrato y solicitar con la misma periodicidad o cada vez que sea necesario los informes de ejecución al contratista.
2. Proyectar el acta de liquidación del contrato según lo pactado, si fuese necesario.
3. Dar visto bueno a los pagos que se desprendan de la ejecución del convenio.
4. Rendir informe final que detalle actividades y valor ejecutado.
5. Presentar solicitud de terminación anticipada, prórroga o cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos.
6. Expedir la certificación de cumplimiento de obligaciones.

7. Las demás inherentes a la naturaleza de la función supervisora.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos al gerente oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento a los procedimientos respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Se anexa a esta designación los siguientes documentos:

1. Copia del contrato No. CS-04-06-2025-010

Atentamente,

JAVIER JOSE GOMEZ RANGEL
Gerente ESE Hospital Local El retén

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Leandro E. Puello Barrios	Contratista ESE Hospital Local El Retén	
Revisó:	Francisco Basto M.		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes			